

- Finalización de diligencias preliminares de 30 de julio de 2007.

- Providencia de iniciación del procedimiento sancionador de 9 de agosto de 2007.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El instructor, Antonio López de la Iglesia.

07/15716

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 131/07/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 131/07/CON. Nombre del expedientado: «Savicom, S. L.» N.I.F. B01327493. Domicilio: Calle Vargas, número 39; 39010 - Santander. Motivo: Venta de productos industriales con etiquetado incompleto.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15718

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 1/07/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, debido a ausencias, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 12.900 euros impuesta a «Cabisa, S. A.» en el procedimiento sancionador número 1/07/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15720

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 195/05/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, debido a ausencias, el requerimiento de pago

previo a la vía de apremio del importe de la multa de 8.450 euros impuesta a «Comillas Mar, S. A.» en el procedimiento sancionador número 195/05/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15722

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 160/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Iniciación de procedimiento sancionador número 160/07.

—Nombre del expedientado: Don Raúl Aragón Renuncio.

—NIF: 20216282-H, como titular del establecimiento denominado «Café Bar Chapó».

—Domicilio: Calle San José, número 9, puerta 6, 39001 Santander (Cantabria).

—Motivo: Negativa u obstrucción a la inspección.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, tercera planta, edificio Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

07/15723

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo

de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas, 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº Acta	Empresa	Sanción (euros)
S-811/07	Fisher Montagen, S. L.	3.005,07
S-729/07	Juan Carlos Martín Gilsanz	Extinción Desempleo
S-763/07	Hosdace, S. L.	626,00
L-186/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	2.773,15
S-756/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	301,00
S-757/07	Castrillón Joven, Flor Andrea	Extinción Desempleo
L-194/07	Fabritonic 2005, S. L.	2.488,36
S-778/07	Fabritonic 2005, S. L.	301,00
H-738/07	Fadesa Inmobiliaria, S. A.	2.046,00
L-201/07	Moreno Cantabria, S. L.	38.563,02
S-809/07	Moreno Cantabria, S. L.	1.806,00
S-805/07	Innusuk, S. L.	300,52
L-200/07	Alcohol Aylagas, Antonio Carlos	1.274,05
S-808/07	Alcohol Aylagas, Antonio Carlos	300,52

Santander, 8 de noviembre de 2007.—El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.
07/15459

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE TARRAGONA

Notificación de resolución de expediente dimanante de las actas de liquidación y actas de infracción.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas por el jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los expedientes dimanantes de las actas de liquidación y actas de infracción que seguidamente se relacionan, por el presente anuncio, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se notifica a:

Nombre, apellidos o razón social: Doña Shirley Hernández Peña.
Número acta de liquidación: 43/0200700008744.
Cuantía de la sanción: 622,23.
Acta infracción coordinada:
Cuantía acta infracción coordinada:

También se pone en conocimiento de los interesados, que los expedientes de referencia obran en esta Unidad de la Inspección, donde podrán ser consultados, y que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo de un mes para interponer

recurso de alzada ante el director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma.

Tarragona, 25 de septiembre de 2007.—El jefe de la Unidad Especializada de la Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Mario Gil Villanueva.
07/15289

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 748/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don José Ignacio Sancho Berbil en relación con expediente sancionador número 748/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
07/15696

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 1015/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Adrián Terán Gómez en relación con expediente sancionador número 1015/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
07/15697

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de Reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio,